


**AMPLIACIÓN DEL DIAGNÓSTICO
SITUACIONAL DE LA VIOLENCIA
SOCIAL Y DE GÉNERO EN EL
ESTADO DE GUANAJUATO**

VIOLENCIA FEMINICIDA

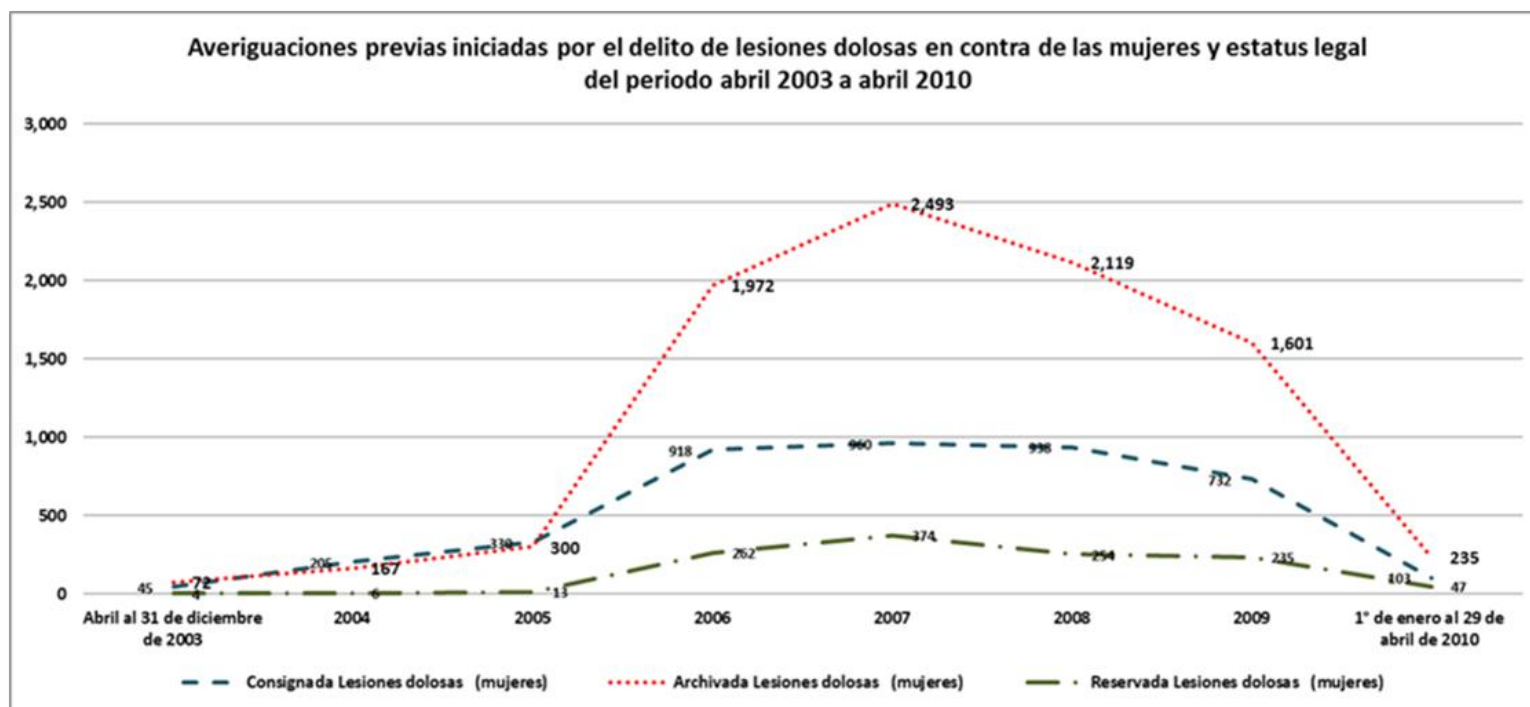
4) VIOLENCIA FÍSICA




La Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, describe que la violencia física *“es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas”*.

La violencia física *“es cualquier acto material, no accidental, que inflige daño a la mujer a través del uso de la fuerza física, sustancias, armas u objetos, que pueden provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas”*, quedo descrita en la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia de Guanajuato, para lo cual tendrá que instrumentar una serie de mecanismos a través del reglamento de la ley y del proceso de armonización con los códigos principalmente el penal, para que las lesiones dolosas infringidas por lo hombres contra las mujeres, puedan ser reconocidas como delitos de lesiones y no relacionarlas al delito de violencia familiar, ya que en ocasiones ni siquiera se reconocen como delitos que ponen en riesgo la integridad y seguridad de las mujeres, porque la valoración de los Ministerios Públicos es que si no tardan en sanar más de 15 días no se consideran como de riesgo. Además de que tendrán que vincularlas con las órdenes de protección.

Gráfica 12. Lesiones dolosas contra las mujeres y estatus legal que guardan, periodo abril 2003 a abril 2010 en el estado de Guanajuato.





Es evidente que falta un trabajo necesario e impostergable con los Ministerios Públicos, así como con los jueces y juezas, ya que como podemos observar en la gráfica anterior se observa que la mayoría de las denuncias por lesiones dolosas que interponen las mujeres han sido archivadas, ya que bajo la visión patriarcal con la que procuran y administran justicia, se valoró que no se encontraron los elementos suficientes para acreditar el delito, por lo que dio de baja el expediente.